

DECRETO N° 1762 /13.-
NEUQUÉN, 18 SEP 2013

VISTO:

Que el señor Ministro de Desarrollo Territorial, Prof. Elso Leandro Bertoya hará uso de su Licencia Anual Ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ministerios 2798, su modificatoria 2841 y Artículo 16° de la Ley 1284, corresponde asignar, al funcionario que quedará a cargo de la citada Cartera de Gobierno, mientras dure la ausencia de su titular, a los efectos de no resentir el normal funcionamiento de la misma;

Que en consecuencia, se hace necesario proceder al dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello,

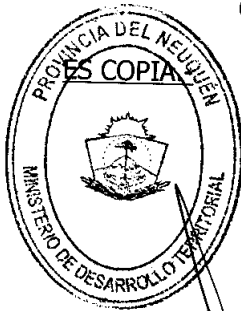
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: DÉJASE A CARGO del Ministerio de Desarrollo Territorial, a partir del 20 de Septiembre de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, Dr. Claudio Gabriel Gastaminza.-

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Territorial y de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo.-

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y Cumplido, Archívese.-



RODOLFO LUÍS DOMINA
Secretario Técnico y
Proyectos Específicos
Ministerio Desarrollo Territorial

FDO.) SAPAG
BERTOYA
GASTAMINZA.-